



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ENE 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

000286

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Según Memorándum N° 06, del 13 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 22 de enero de 2025, de Don Cristian Neira Iturrieta, Director de Tránsito y Transporte Público.

j) Según Compra ágil N° 2736-32-COT25 del 27 de enero de 2025, “Formularios de Permisos de Circulación”.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 10000 unidades de Formularios de Permisos de Circulación, para realizar venta de permisos de circulación en Dirección de Tránsito y Transporte Público.

DECRETO:

1.- **DECRÉTESE** la adjudicación de la orden de compra N° 2736-46-AG25, a **RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA.**, R.U.T 88.248.700-8, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 215-22-04-001-000, MATERIALES DE OFICINA, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 666.400 IVA incluido.

3. **PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y

Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/jne

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL